

**I N D I C E**

<b>I.</b>	<b>Alcance</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Notas de Revelación</b>	<b>4</b>

**Apartado I**

**NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

<b>NR 4 Inversiones</b>	
Disposición 14.3.9.	<b>4</b>
Disposición 14.3.10.	<b>5</b>
Disposición 14.3.11.	<b>5</b>
<b>NR 7 Valuación de Activos, Pasivos y Capital</b>	
Disposición 14.3.17.	<b>5</b>
Disposición 14.3.18.	<b>14</b>
Disposición 14.3.19.	<b>17</b>
<b>NR 8 Reaseguro y Reaseguro Financiero</b>	
Disposición 14.3.23.	<b>18</b>
<b>NR 11 Pasivos Laborales</b>	
Disposición 14.3.26.	<b>18</b>
<b>NR 13 Contratos de Arrendamiento Financiero</b>	
Disposición 14.3.30.	<b>21</b>
<b>NR 14 Emisión de Obligaciones Subordinadas y Otros Títulos de Crédito</b>	
Disposición 14.3.31.	<b>22</b>
<b>Otras Notas de Revelación</b>	
Disposición 14.3.32.	<b>22</b>
Disposición 14.3.34.	<b>22</b>

**Apartado II****NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

<b>NR 1 Operaciones y Ramos Autorizados</b>	
Disposición 14.3.3.	<b>23</b>
<b>NR 2 Políticas de Administración y Gobierno Corporativo</b>	
Disposición 14.3.4.	<b>23</b>
<b>NR 3 Información Estadística y Desempeño Técnico</b>	
Disposición 14.3.5.	<b>30</b>
Disposición 14.3.6.	<b>36</b>
<b>NR 4 Inversiones</b>	
Disposición 14.3.7.	<b>40</b>
Disposición 14.3.8.	<b>41</b>
<b>NR 5 Deudores</b>	
Disposición 14.3.12.	<b>43</b>
Disposición 14.3.13.	<b>43</b>
<b>NR 6 Reservas Técnicas</b>	
Disposición 14.3.14.	<b>44</b>
Disposición 14.3.15.	<b>45</b>
Disposición 14.3.16.	<b>45</b>
<b>NR 8 Reaseguro y Reaseguro Financiero</b>	
Disposición 14.3.20.	<b>46</b>
Disposición 14.3.21.	<b>50</b>
Disposición 14.3.22.	<b>50</b>
<b>NR 9 Margen de Solvencia</b>	
Disposición 14.3.24.	<b>51</b>
<b>NR 10 Cobertura de Requerimientos Estatutarios</b>	
Disposición 14.3.25.	<b>52</b>
<b>NR 12 Administración de Riesgos</b>	
Disposición 14.3.27.	<b>53</b>
Disposición 14.3.28.	<b>57</b>
Disposición 14.3.29.	<b>59</b>
<b>Otras Notas de Revelación</b>	
Disposición 14.3.33.	<b>60</b>
Disposición 14.3.35.	<b>60</b>
Disposición 14.3.39.	<b>60</b>
Disposición 14.4.2.	<b>60</b>

## I. ALCANCE

***Atradius Seguros de Crédito, S.A. en cumplimiento a la Circular Única de Seguros, Capítulo 14.3 publicada el 13 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial, emite las notas a los Estados Financieros anuales correspondientes al ejercicio de 2014.***

*Coadyuvando a la transparencia de la Compañía y permitiendo una comprensión clara al público usuario y diversos participantes del mercado, sobre la operación, situación técnico-financiera y riesgos.*

*Dicho informe contiene Notas de Revelación a los Estados Financieros y Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros, cuyas cifras están expresadas en pesos.*

## II NOTAS DE REVELACIÓN

### Apartado I.

#### **NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS** (Cifras en miles de pesos / Cifras en miles de pesos constantes) (Excepto lo que se mencione en otra denominación)

##### NOTA DE REVELACIÓN 4:

##### INVERSIONES

##### DISPOSICIÓN 14.3.9.

*Información relacionada a operaciones con productos derivados. - Los objetivos que persigue la institución con la adquisición de productos derivados,*

- I. *Las políticas de administración y cobertura de riesgos que aplica la institución,*
- II. *Los criterios aplicados para la selección de instrumentos con fines de cobertura;*
- III. *Un resumen de los sistemas y políticas contables que aplique la institución para el registro de estas operaciones, así como su exposición actual neta al riesgo,*
- IV. *Una breve descripción de la manera en que los productos derivados son presentados en los estados financieros;*
- V. *Un desglose del monto de los contratos de futuros por valor subyacente y vencimiento;*
- VI. *Los montos y porcentajes de las posiciones globales, así como de las transacciones realizadas con partes relacionadas, y*
- VII. *La descripción de las posiciones y riesgos que se están cubriendo.*

*Esta Institución no cuenta con inversiones en Productos Derivados por lo que no revelamos ninguna información de los incisos de esta disposición.*

**DISPOSICIÓN 14.3.10.**
*Información referente al monto específico de disponibilidades:*

CONCEPTO	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE DOLARES	CONVERSION MONEDA NACIONAL	TOTAL EN MONEDA NACIONAL
CAJA	32	3	37	69
BANCOS	8'719	428	6'305	15'024
<b>TOTAL</b>	<b>8'751</b>	<b>431</b>	<b>6'342</b>	<b>15'093</b>

**DISPOSICIÓN 14.3.11.**
*De las restricciones en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan sus inversiones.*

No existen restricciones ni litigios ni embargos para los montos de Disponibilidades y de Inversiones que mantenía esta Institución al 31 de Diciembre de 2014.

**NOTA DE REVELACIÓN 7:**
**VALUACION DE ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL**
**DISPOSICIÓN 14.3.17.-**
*Métodos utilizados en la valuación de los activos, pasivos y capital:*
**I. Características de la metodología de la valuación de activos, pasivos y capital.**

Los Estados Financieros de la Institución están preparados, con fundamento en la legislación de seguros, y de acuerdo con las reglas y practicas de contabilidad para las Instituciones de Seguros en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan la entidad, y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que, en algunos aspectos, difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), principalmente en la clasificación y presentación de algunos rubros dentro de los Estados Financieros.

Para presentar los Estados Financieros en Pesos del mismo poder adquisitivo, conforme a las disposiciones de la Comisión (Circula Única de Seguros, Disposiciones 14.3.17 a 14.3.19. (Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera), la Institución reconoce los efectos inflacionarios utilizando los Valores del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) determinado por el Banco de Mexico (Banco Central). Debido a la modificación del boletín B-10 el 31 de diciembre de 2007 durante los ejercicios de 2014 y 2013 no se efectuaron actualizaciones para efectos de reconocer la inflación.

**+ ACTIVO.**

**I INVERSIONES.**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus Inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las Inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su Tenencia, como se menciona:

**+ TÍTULOS PARA FINANCIAR OPERACIÓN.-** Son aquellos Títulos de Deuda o Capital que tiene la Institución con la intención de cubrir Siniestros y Gastos de Operación. Los Títulos de Deuda se registran a Costo de Adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el Estado de Resultados. Los Títulos de Deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independiente y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los Títulos de Capital se registran a costo de adquisición y se valúan similar a los Títulos de Deuda cotizados, en caso de que no existiera valor de mercado, se tomara el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Costo Integral de Financiamiento".

**+ TÍTULOS DISPONIBLES PARA SU VENTA.-** Son aquellos Activos Financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los Títulos de Deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los Títulos para financiar la operación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el Capital Contable en el rubro de "Superávit o Déficit por Valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el Capital Contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

Los Instrumentos de Capital pueden ser de carácter temporal o permanente, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los Proveedores de Precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se tomara el Valor Contable de la emisora. Los efectos de valuación de Instrumentos de Capital se registran en el rubro de "Superávit o Déficit por Valuación".

Tratándose de Inversiones Permanentes en Acciones la Valuación se realiza a través del Método de Participación conforme a metodología establecida en la NIF B-8.

**+ TÍTULOS PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO.-** Son Títulos de Deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Solo podrán clasificar Valores en esta categoría, las Instituciones de Seguros que cuenten con la capacidad Financiera para mantenerlos a Vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Los Títulos se valúan con base al método de interés efectivo a línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo a línea recta. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

**+ TRANSFERENCIAS ENTRE CATEGORIAS.-** Las Transferencias entre las categorías de Activos Financieros solo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de Títulos desde y hacia la categoría de Títulos Conservados a Vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas Operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus Inversiones en Valores hasta que se realice en efectivo.

**\* INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO.**

En el caso de la partida de Inmuebles, la Institución utilizo los supuestos de valuación indicados en la Circular Única de Seguros, Título 11 Disposiciones 11.1 Inversiones Inmobiliarias y 11.2 Inmuebles Urbanos de Productos Regulares las cuales determinan lo siguiente:

El Inmueble se registra originalmente a su costo de adquisición y se revalúa mediante avalúo practicado por perito independiente. Existe la obligación de realizar avalúos por lo menos una vez cada dos años. Durante el ejercicio de 2014 la Institución no registró revaluación y en el ejercicio 2013 llevó a cabo la revaluación de su inmueble por medio de avalúo. La depreciación del inmueble es calculada en función a la vida útil remanente, determinada por el perito valuador.

*El Mobiliario y Equipo se registra originalmente a su costo de adquisición. El cálculo de la depreciación se realiza bajo el método de línea recta sobre su valor actualizado.*

<b>31 de Diciembre de 2014</b>	<b>Tasa Anual de Depreciación</b>
<i>Mobiliario y Equipo de Oficina</i>	<i>10%</i>
<i>Equipo de cómputo</i>	<i>30%</i>
<i>Equipo de Transporte</i>	<i>25%</i>

**\* DEUDORES POR PRIMA.**

*Las Primas pendientes de cobro representan los Saldos de Primas con una antigüedad menor a 45 días. De acuerdo con las Disposiciones de la Ley y de la Comisión, las Primas con Antigüedad superior a 45 días deben cancelarse contra los resultados del Ejercicio.*

**\* BIENES ADJUDICADOS.**

*Los Bienes Adjudicados se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. El bien adjudicado es reconocido en el activo y por dicho importe se reconoce el salvamento de la operación de Seguro de Crédito que le dio origen, la cual se registra en resultados dentro del rubro "Costo Neto de Siniestralidad y Otras Obligaciones".*

*La baja de valor de los bienes adjudicados se reduce directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio.*

**+ PASIVO.**

**+ RESERVAS TÉCNICAS.**

*Las Reservas Técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de Reservas Técnicas, la Compañía empleo los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en los Capítulos 7.3, 7.4, 7.6, 7.8 y 7.9, de la Circular.*

*La valuación de estas reservas por disposición de la Comisión es Dictaminada por Actuario Independiente y registrado ante la propia Comisión.*

*De acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión, las Reservas Técnicas se valúan como sigue:*

**+ RESERVAS PARA RIESGOS EN CURSO.**

*La Reserva de Riesgos en Curso, será la que se obtenga de sumar la Prima de Riesgo no devengada de las pólizas en vigor, adicionando el Ajuste por Insuficiencia de la Reserva y la parte no devengada de los gastos de administración. Dicha reserva no podrá ser inferior, en ningún caso a la Prima de Tarifa no Devengada, que conforme a las condiciones contractuales la Institución este obligada a devolver al asegurado en caso de cancelación de contrato.*

*El Ajuste por Insuficiencia de la Reserva se determinara de multiplicar la prima de riesgoso devengada de las pólizas en vigor, por el Factor de Insuficiencia menos uno. El Factor de Suficiencia se calculara comparando el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios conforme al Método de Valuación Registrado, con la Prima de Riesgo no Devengada de las pólizas en vigor. En ningún caso el Factor de Suficiencia podrá ser inferior a uno y deberá revisarse y analizarse en forma trimestral.*

*En la determinación de las obligaciones futuras de las pólizas en vigor, se considerara el importe bruto, reconociendo la parte cedida en reaseguro (Participación por Reaseguro Cedido.)*

**+ RESERVAS PARA OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR SINIESTROS OCURRIDOS.**

*Esta Reserva representa la obligación por los Siniestros Ocurridos y conocidos por la Institución al cierre del Ejercicio que se encuentran pendientes de pago.*

*Su incremento se realiza conforme al reclamo de los Siniestros Ocurridos, con base en estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos. Simultáneamente se registra la recuperación correspondiente al reaseguro cedido.*

**+ RESERVAS PARA SINIESTROS OCURRIDOS NO REPORTADOS.**

*De acuerdo con los ordenamientos de la Comisión, las instituciones de seguros deben constituir esta reserva que tiene como propósito reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron y que los asegurados no han reportado a la institución. Esta estimación se realiza con base en la experiencia propia sobre los siniestros, de acuerdo con la metodología propuesta por especialistas de la Institución y aprobada por la Comisión.*

*Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, derivado de los cálculos actuariales, se determino que el importe de esta reserva es cero.*

**+ OBLIGACIONES LABORALES.**

*El pasivo por Primas de Antigüedad, Pensiones e Indemnizaciones por Terminación de la Relación Laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales en 2014 y 2013. Por lo tanto, se esta reconociendo el pasivo que a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía.*

*La Institución tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus empleados que sean separados, la cual se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales independientes.*

**+ INGRESOS POR PRIMAS DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

*Se registran en función de las declaraciones de embarque recibidas de los asegurados, adicionadas de las primas por reaseguro tomado, las cuales se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.*

*De acuerdo con las reglas de la Comisión y con las políticas de este tipo de Instituciones, una porción de los seguros contratados por la Institución se cede en reaseguro a otras empresas, por lo que estas participan tanto en las primas como en el costo de siniestralidad.*

*Los ingresos por derechos sobre pólizas se reconocen en resultados al momento de su cobro y la porción no cobrada se registra conforme al catálogo de la Comisión en el grupo de otros pasivos, cuenta derechos sobre pólizas por cobrar.*

*La Institución limita el monto de su responsabilidad mediante la distribución con reaseguradores de los riesgos asumidos, a través de contratos automáticos y facultativos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.*

*La Institución tiene una capacidad de retención limitada en el ramo de crédito y contrata coberturas de exceso de pérdida, cuando superan los límites de retención*

*De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, las primas cedidas a los reaseguradores que no tenga registro autorizado serán consideradas como retenidas para el cálculo del capital mínimo de garantía y algunas reservas.*

*Los reaseguradores tienen la obligación de reembolsar a la Institución los siniestros reportados con base en su participación.*

**+ RECUPERACIONES DEL CREDITO.**

*Las recuperaciones que se obtengan tanto del asegurado como por la Institución con posterioridad al pago de la liquidación del siniestro, descontados de los gastos relacionados, se reconocerán en el Resultado del Ejercicio.*

**+ COSTO NETO DE ADQUISICION.**

*Los costos de adquisición de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las mismas, o bien, conjuntamente en la contabilización de las primas del reaseguro cedido. Las comisiones a agentes de las pólizas contratadas se contabilizan en resultados en la fecha en que las declaraciones de embarque son recibidas.*

*Los ingresos y costos derivados de las operaciones de reaseguro tomado se registran en el momento en que se conocen.*

**+ IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).**

*El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. Para reconocer el Impuesto Diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Institución causara ISR y reconoce el Impuesto Diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagara. El Diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra solo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.*

**+ PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (PTU).**

*Participación de los trabajadores en las utilidades - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de remuneraciones y prestaciones al personal en el estado de resultados. La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a esas mismas fechas, y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.*

**+ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.**

*Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional a los tipos de cambio a la fecha del Balance General. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se utilizó el tipo de cambio oficial de \$14.7414 y \$13.0843 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.*

**+ INGRESOS POR SALVAMENTOS.**

*Los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del Costo de Siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.*

**II. Principales factores empleados en los ajustes del valor de los activos, pasivos y capital. Así como integración de los conceptos del capital social, prima de acciones y utilidades retenidas en sus montos históricos y actualizados.**

**+ PESOS DE PODER ADQUISITIVO CONSTANTE.**

*Para presentar los Estados Financieros en Pesos del mismo Poder Adquisitivo, conforme a las disposiciones de la Comisión, la Institución reconoce los efectos Inflacionarios utilizando los Valores del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) determinado por el Banco de México (Banco Central). Los índices que se utilizaron para efectos de reconocer la inflación fueron los que se muestran a continuación: (Estos índices se utilizan cuando apliquen las disposiciones del Boletín B-10).*

<i>31 de Diciembre de</i>	<i>INPC</i>	<i>Inflación</i>
2014	116.059	4.09%
2013	111.508	3.97%
2012	107.246	3.56%
2011	103.551	3.82%
2010	144.639	4.40%

*Integración de los conceptos del capital social, prima de acciones y utilidades retenidas en sus montos históricos y actualizados.*

<i>Concepto</i>	<i>Histórico</i>	<i>Actualización hasta 2007</i>	<i>Total Actualizado</i>
<i>Capital o Fondo Social Pagado</i>	15'000	68'222	83'222
<i>Reserva Legal</i>	29'929	18'100	48'029
<i>Reserva Por Primas en Venta de Acciones</i>	6	38	44
<i>Resultados de Ejercicios Anteriores</i>	199'685	(41'967)	157'718
<i>Resultado del Ejercicio</i>	9'182		9'182
<i>Exceso (insuficiencia en la Actualización del Capital Contable)</i>			
<i>Superávit por Valuación</i>	95'668	(44'322)	51'346
<i>Capital Contable</i>	349'470	71	349'541

**III. Supuestos de inflación y tipos de cambio empleados en la valuación.**

En el caso de los Activos y Pasivos denominados en Dólares Americanos, la Institución utiliza para efectos de la conversión de dichos valores a pesos mexicanos el tipo de cambio de \$14.7414 por dólar que es el correspondiente al último día hábil del mes de diciembre de 2014 publicado en el D.O.F.

La inflación se mide en base a los Índices Nacionales de Precios al Consumidor, este Índice es publicado por el Banco de México, al 31 de Diciembre, los Índices fueron los siguientes:

<b>31 de Diciembre de</b>	<b>INPC</b>
2014	116.059
2013	111.508
2012	107.246
2011	103.551
2010	144.639

Los Tipos de Cambio (T.C.) son publicados por el Banco de México, al 31 de Diciembre los Tipos de Cambio al Cierre del Ejercicio fueron los siguientes:

<b>31 de Diciembre de</b>	<b>T.C.</b>
2014	14.7414
2013	13.0843
2012	12.9658
2011	13.9476
2010	12.3496

**IV. Supuestos de siniestralidad y severidad empleados.**

*En relación a la Reserva de Riesgos en Curso, la siniestralidad futura se determina en base a la siniestralidad histórica correspondiente a los últimos 60 meses de operación.*

**V. Correlación significativo entre los diferentes supuestos empleados.**

*Esta fracción no aplica.*

**VI. Fuentes de información utilizadas.**

*Información propia de la compañía e información del Banco de México.*

**DISPOSICIÓN 14.3.18.**

**Información de cada una de las categorías de inversiones en instrumentos financieros:**

**I. Información acerca de la naturaleza de cada una de las categorías.**

*La Comisión, reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, conforme a lo establecido en el Artículo 57 de la LGSMS, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:*

**+ TÍTULOS PARA FINANCIAR OPERACIÓN.-** *Son aquellos Títulos de Deuda o Capital que tiene la Institución con la intención de cubrir Siniestros y Gastos de Operación. Los Títulos de Deuda se registran a Costo de Adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo, según corresponda a la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el Estado de Resultados. Los Títulos de Deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independiente y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.*

*Los Títulos de Capital se registran a costo de adquisición y se valúan similar a los Títulos de Deuda cotizados, en caso de que no existiera valor de mercado, se tomara el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.*

*Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Costo Integral de Financiamiento".*

**+ TITULOS DISPONIBLES PARA SU VENTA.-** Son aquellos Activos Financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los Títulos de Deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los Títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el Capital Contable en el rubro de “Superávit o Déficit por Valuación”, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el Capital Contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo.

Los Instrumentos de Capital pueden ser de carácter temporal o permanente, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los Proveedores de Precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se tomara el Valor Contable de la emisora. Los efectos de valuación de Instrumentos de Capital se registran en el rubro de “Superávit o Déficit por Valuación”.

Tratándose de Inversiones Permanentes en Acciones la Valuación se realiza a través del Método de Participación conforme a metodología establecida en la NIF B-8.

**+ TITULOS PARA CONSERVAR A VENCIMIENTO.-** Son Títulos de Deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Solo podrán clasificar Valores en esta categoría, las Instituciones de Seguros que cuenten con la capacidad Financiera para mantenerlos a Vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Los Títulos se valúan con base al método de interés efectivo a línea recta y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo a línea recta. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

**+ TRANSFERENCIAS ENTRE CATEGORIAS.-** Las Transferencias entre las categorías de Activos Financieros solo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de Títulos desde y hacia la categoría de Títulos Conservados a Vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones y que dichas Operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus Inversiones en Valores hasta que se realice en efectivo.

El Total del Portafolio de Inversiones se tiene catalogado como Para Financiar la Operación, con excepción de las Operaciones de Reporto y las acciones de Inmobiliaria Amis, ya que el criterio que tomo la Institución para catalogar sus Inversiones en este rubro, fue la de tener en todo momento la mayor Disponibilidad de los Recursos para hacer frente a sus Obligaciones en Tiempo y Forma.

**II. Información acerca de la composición de cada una de las categorías por tipo de instrumento, indicando los principales riesgos asociados a los mismos.**

Por lo que respecta a Instrumentos de Deuda, la Institución realiza la mayoría de sus Inversiones en Papel Gubernamental, el cual cuenta con el respaldo del Gobierno Federal y se consideran un Riesgo Mínimo y para las Inversiones que se tienen en Acciones (mercado de Capitales), se toma en cuenta que los Emisores sean catalogados como de alta bursatilidad y de rápida realización, para así tener la mayor Disponibilidad de los Recursos en caso de ser necesario.

Al 31 de Diciembre de 2014, la Composición de las Inversiones que la Institución tiene por cada una de las Categorías por Tipo de Instrumento se analiza en el cuadro siguiente:

	<b>2 0 1 4</b>			
	<b>Costo de Adquisición</b>	<b>Revaluación</b>	<b>Deudor por intereses</b>	<b>Total</b>
<b><u>Títulos de Deuda Nacional</u></b>				
<b>Valores Gubernamentales</b>				
Para financiar la operación	240'439	1,057	1'169	242'665
Para conservar a su vencimiento	14'753	0	0	14'753
<b>Total Gubernamental</b>	<b>255'192</b>	<b>1,057</b>	<b>1'169</b>	<b>257'418</b>
<b>Del Sector Financiero</b>				
Para financiar la operación	47'152	87	60	47'299
Para conservar a su vencimiento	0	0	0	0
<b>Total Sector Financiero</b>	<b>47'152</b>	<b>87</b>	<b>60</b>	<b>47'299</b>
<b><u>Títulos de Capital Nacional</u></b>				
<b>Del Sector Financiero</b>				
Para financiar la operación	64'037	12'423	0	76'460
<b>Total Sector Financiero</b>	<b>64'037</b>	<b>12'423</b>	<b>0</b>	<b>76'460</b>
<b>Del Sector no Financiero</b>				
Para financiar la operación	6'788	10'879	0	17'667
<b>Total Sector No Financiero</b>	<b>6'788</b>	<b>10'879</b>	<b>0</b>	<b>17'667</b>
<b>Total Inversiones</b>	<b>373'169</b>	<b>24'446</b>	<b>1'229</b>	<b>398'844</b>

	<b>2 0 1 4</b>			
	<b>Costo de Adquisición</b>	<b>Revaluación</b>	<b>Deudor por intereses</b>	<b>Total</b>
<b><u>Por Vencimiento</u></b>				
Hasta un año	159'082	1'144	1'229	161'455
Mas de un año y hasta cinco años	115'542	0	0	115'542
Mas de cinco años	27'720	0	0	27'720
	<b>302'344</b>	<b>1'144</b>	<b>1'229</b>	<b>304'717</b>
 Instrumentos de Capital	 70'825	 23'302	 0	 94'127
<b>Total</b>	<b>373'169</b>	<b>24'446</b>	<b>1'229</b>	<b>398'844</b>

**III. Información acerca de los plazos de cada tipo de Inversión.**

La Compañía establece los Plazos de sus Inversiones de acuerdo a las Reglas de Inversión para la Cobertura de sus Reservas Técnicas y Capital Mínimo de Garantía (emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas), en una Cartera de Instrumentos diversificada cuya selección obedece a una combinación de plazo y Riesgo Medido, las cuales tienen como finalidad Principal la Cobertura en todo momento de sus Reservas Técnicas a corto Plazo (menores a un año) y a Largo Plazo (mayores a un año) y Capital Mínimo de Garantía, tomando en consideración los Límites de Inversión por Tipo de Instrumento, emisor, Plazo, etc.

Por lo que respecta a Instrumentos de Deuda, la Institución realiza la mayoría de sus Inversiones en Papel Gubernamental, el cual cuenta con el Respaldo del Gobierno Federal y para las Inversiones que se tienen en Acciones (mercado de Capitales), se toma en cuenta que los Emisores sean Catalogados como de alta bursatilidad y que sean de rápida realización, para así tener la mayor Disponibilidad de los Recursos en caso de ser necesario.

**IV. Información acerca de las bases para la determinación del valor estimado para instrumentos de deuda no cotizados.**

Durante el ejercicio de 2014, la Institución no realizó ninguna operación de Instrumentos de Deuda no cotizados.

**V. Información sobre cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados con motivo de la transferencia de Títulos entre categorías.**

Durante el ejercicio de 2014, Atradius Seguros de Crédito, S.A. no realizó ninguna Transferencia de Inversiones ni de Títulos entre Categorías.

**VI. Información sobre cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de la cartera de instrumentos financieros.**

La Bolsa Mexicana de Valores registró un incremento del 0.98% al cierre del año, no obstante lo anterior, la Institución se vio afectada en la Valuación de la Cartera de Instrumentos Financieros (principalmente en capitales) por la tenencia de las acciones de Walmex e ICA las cuales generaron pérdida en el Ejercicio que termino el 31 de Diciembre de 2014.

Por lo que respecta a Instrumentos Catalogados como Valores para ser conservados a vencimiento, la Compañía no realizó ninguna venta ni traspaso alguno durante el Ejercicio 2014.

**DISPOSICIÓN 14.3.19.**

**Señalamiento de asuntos pendientes de resolución por parte de la institución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.**

Al 31 de diciembre de 2014, la Institución no tiene Asuntos Pendientes de Resolución que pudieran originar un Cambio en la Valuación de los Activos, Pasivos y Capital reportados.

**NOTA DE REVELACIÓN 8:  
REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO**

**DISPOSICIÓN 14.3.23.**

*Información respecto a las operaciones de reaseguro financiero que mantengan celebradas señalando*

- a) Características generales de la operación.*
- b) Reaseguradores participantes.*
- c) Separación analítica de los elementos de transferencia de riesgo de seguro y de financiamiento.*

*La información deberá contener una explicación del comportamiento de los supuestos originales respecto de la transferencia de riesgos de seguro así como de la evolución y compromisos financieros futuros derivados del esquema de amortización del componente de financiamiento.*

*Esta Institución no realizó operaciones de reaseguro financiero durante el ejercicio 2014, por lo que no se anexa información alguna a esta disposición.*

**NOTA DE REVELACIÓN 11  
PASIVOS LABORALES**

**DISPOSICIÓN 14.3.26.**

*Características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales. Asimismo deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales al retiro.*

**MONTOS PRINCIPALES DE LOS CALCULOS ACTUARIALES.**

*El reconocimiento de los costos y reservas de pensiones y primas de antigüedad se determina de acuerdo con lo establecido con el Boletín D-3 de las NIF, "Obligaciones Laborales", y conforme a lo dispuesto por la Comisión, con lo que respecta a la presentación de esta información en el balance general.*

*Hasta el 30 de noviembre de 2008, la Institución tenía establecido un plan de pensiones, al cual tenían derecho todos los empleados, tal como lo establece su contrato colectivo de trabajo. El plan también cubría las primas de antigüedad a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.*

A partir del 1 de diciembre de 2008, la Institución decidió llevar a cabo una modificación al plan de pensiones por jubilación vigente, para lo cual se propuso un nuevo plan de pensiones por jubilación de Contribución Definida, dándoles la opción a las personas que cumplieran con ciertos requisitos de edad y antigüedad de elegir entre continuar bajo el esquema actual o migrar al nuevo esquema. Por lo anterior, se dejó un plan de pensiones de Beneficio Definido, el cual lo integran aquellos empleados que les falta por lo menos 10 años para poder cubrir los requisitos del plan, que son cumplir 60 años de edad o cumplir los 55 años de edad, con 35 años de servicio en la Institución.

El plan mencionado anteriormente, cubre primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los valores presentes de estas obligaciones y las tasas utilizadas para su cálculo, son:

	<u>2 0 1 4</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ 23'578
Valor razonable de los activos del plan	<u>19'302</u>
Situación del fondo o pasivo no fondeado	(4'276)
Partidas pendientes de amortizar	<u>4'339</u>
Pasivo neto proyectado	<u>(63)</u>
Aportaciones al fondo	<b>2'861</b>

El costo neto del periodo se integra como sigue:

	<u>2 0 1 4</u>
Costo laboral del servicio actual	\$ 1'168
Costo financiero	1'360
Rendimiento esperado de los activos del plan	(510)
Costo laboral de servicios pasados	0
Ganancias y pérdidas actuariales netas	<u>843</u>
Costo neto del periodo	<b>2'861</b>

Al 31 de diciembre del 2014, los activos del plan de pensiones se encuentran invertidos de la siguiente forma:

	<u>2 0 1 4</u>
Fondo de deuda SURBONO serie "BDE"	3'925
Fondo de deuda IXEMPM+ serie "BE2"	5'883
Fondo de deuda SK-DCP serie "E"	3'875
Fondo de deuda SK-DEST serie "E"	5'776
Fondo de deuda +TASA serie "ME1"	<u>1</u>
	<b>19'460</b>

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	<u>2 0 1 4</u>
Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	6.00%
Tasa de incremento en niveles de salarios futuros	5.00%

Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones laborales por indemnización legal se analizan como sigue:

	<u>2 0 1 4</u>
Obligación por beneficios definidos	\$ 1,105
Situación del fondo o pasivo no fondeado	(1,105)
Partidas pendientes de amortizar	<u>0</u>
<b>Activo (Pasivo) neto proyectados</b>	<b>(1,105)</b>

El costo neto del periodo se integra como sigue:

	<u>2 0 1 4</u>
Costo laboral del servicio actual	\$ 105
Costo financiero	35
Costo laboral de servicio pasados	-
Ganancias y perdidas actuariales netas	<u>338</u>
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>478</b>

**NOTA DE REVELACIÓN 13**  
**CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**

**DISPOSICIÓN 14.3.30.**

- I. *Importe Bruto Clasificado por Tipo de Activo de los Bienes Registrados por Arrendamiento financiero, a la fecha del Balance.*
- II. *Indicar tanto en el Rubro de Inmuebles como en el de Mobiliario y Equipo, los Montos que dentro de cada uno de dichos Rubros representan los Activos Adquiridos en Arrendamiento Financiero*
- III. *Pagos Mínimos a Futuro en su totalidad y de cada uno de los años del periodo considerando en el Contrato, especificando el importe de los Costos de Operación incluidos en dichos Pagos Mínimos, así como el Interés implícito para descontarlos a su Valor Presente.*
- IV. *En su caso el Total de Rentas Variables, incurridas en cada periodo a que se refiera el Estado de Resultados.*
- V. *Las afectaciones a Resultados en el periodo originadas por dichos Contratos.*

*Durante el ejercicio 2014, esta institución no efectuó contrato de arrendamiento financiero alguno por lo que no proporciona ninguna información referente a los incisos de esta disposición.*

**NOTA DE REVELACIÓN 14**  
**EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS Y OTROS TITULOS DE CREDITO**

**DISPOSICIÓN 14.3.31.**

*Emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito señalando en cada caso, el tipo de instrumento, monto, plazo, calendario de amortizaciones, amortizaciones efectuadas y conversiones, así como el propósito de cada una de las emisiones.*

*En el caso de obligaciones subordinadas obligatoriamente convertibles en acciones esas instituciones deberán revelar los términos y condiciones previstas en los contratos para efectuar la conversión.*

*Durante el Ejercicio 2014, Esta institución no emitió ninguna obligación subordinada por lo que no anexa información alguna.*

**OTRAS NOTA DE REVELACIÓN**

**DISPOSICIÓN 14.3.32.**

*Actividades interrumpidas que afecten el Estado de Resultados de la Institución, describiendo e indicando la naturaleza y repercusiones de dichas actividades y el impacto financiero sobre sus resultados.*

*Durante el ejercicio 2014, no existieron actividades interrumpidas que afectaran el Estado de Resultados de la Institución.*

**DISPOSICIÓN 14.3.34.**

*Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.*

*Al cierre del Ejercicio 2014, no existieron hechos ocurridos con posterioridad que afectaran las cuentas anuales a dicha fecha.*

## Apartado II.

### II. NOTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Cifras en miles de pesos / Cifras en miles de pesos constantes)  
 (Excepto lo que se mencione en otra denominación)

#### NOTA DE REVELACIÓN 1 OPERACIONES Y RAMOS AUTORIZADOS

##### DISPOSICIÓN 14.3.3.

##### *De las operaciones y ramos autorizados.*

*Atradius Seguros de Crédito, S.A. cuenta con autorización del Gobierno Federal a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para practicar operaciones de seguro de daños en el ramo de Crédito.*

#### NOTA DE REVELACION 2 POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO CORPORATIVO

##### DISPOSICIÓN 14.3.4.

##### *Políticas de de administración y normas y prácticas de gobierno corporativo.*

##### *I. Capital suscrito , no suscrito y pagado:*

*Respecto a los movimientos de aumento o reducción al Capital Social acordados en la última asamblea de accionistas y sobre el pago de dividendos a accionistas, informamos que no hubo movimiento alguno en dicha asamblea ni se decreto ningún pago de dividendos.*

##### ANEXO 14.3.4.

Fecha del ejercicio	Capital Inicial	Capital suscrito	Capital no suscrito	Capital Pagado
<b>Inicial</b>	<b>88,222</b>		<b>5,000</b>	<b>83,222</b>
Aumentos	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
<b>Final</b>	<b>88,222</b>		<b>5,000</b>	<b>83,222</b>

## II. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2014, el Capital social histórico asciende a 15'000 pesos, y está representado por 1'500,000 acciones ordinarias y nominativas de la Serie "E", sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, su integración se muestra a continuación:

ACCIONISTAS	NUMERO DE TITULO	NUMERO DE ACCIONES
<b>ATRADIUS CREDIT INSURANCE AGENCY, INC.</b>	<b>1E Y 4E</b>	<b>1'499,999</b>
<b>ATRADIUS INSURANCE HOLDING N.V.</b>	<b>5E</b>	<b>1</b>
		<b>1'500,000</b>

Atradius Seguros de Crédito, S.A., esta formada como una Sociedad Anónima, de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), Es filial de Atradius Trade Credit Insurance, Inc., Institución Financiera con domicilio en Maryland Estados Unidos de América (E.U.A.), a través de su sociedad relacionada Atradius Credit Insurance Agency Inc., con domicilio en Delaware E.U.A.

## III. Descripción del marco normativo interno en materia de gobierno corporativo.

La Institución tiene establecido un Marco Normativo interno en materia de Gobierno Corporativo a través del Consejo de Administración y de un Director General en sus respectivas esferas de competencia, existiendo además un Comisario de acuerdo a la LGSM, y los comités que señala el Artículo 29-Bis Fracción I Inciso 3 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS), que son los siguientes:

1. Comité de Inversiones.
2. Comité de Administración Integral de Riesgos.
3. Comité de Reaseguro.

Así como también se cuenta con el Comité de Comunicación y Control de acuerdo a la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la LGISMS Publicado el 14 de mayo de 2004 en el Diario Oficial de la Federación.

También se cuenta con un Contralor Normativo de acuerdo al Artículo 29-BIS Fracción I Inciso 5 de la LGISMS.

## IV. Nombre de los miembros propietarios y suplentes del consejo de administración.

**a. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO/ SUPLENTE</b>	<b>PERFIL PROFESIONAL Y EXP. LABORAL</b>
<b>ROLANDO ALBERTO VEGA SAENZ</b>	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Director General de Seguros Atlas, S.A.
<b>VÍCTOR MANUEL ROJAS ORTIZ</b>	CONSEJERO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Socio Director de Grupo Mexicano de Consultoría de Negocios, S.C.
<b>KAREL GERARDUS ANTONIUS MARIA VAN LAACK LAUWRIER</b>	CONSEJERO NO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Director General de Atradius Seguros de Crédito, S.A.
<b>DOUGLAS DEAN COLLINS</b>	CONSEJERO NO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Director Regional Suscripción de Riesgos, Atradius Trade Credit Insurance Copr. USA.
<b>ARMANDO IGNACIO MURO OJEDA</b>	CONSEJERO NO INDEPENDIENTE	PROPIETARIO	Director Ejecutivo de Atradius Seguros de Crédito, S.A.
<b>STEPHANE CHRISTOPHE MARIE FEYTMANS VARGAS</b>	CONSEJERO NO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Director de Ventas de Atradius Seguros de Crédito, S.A.
<b>NEIL A. LEARY</b>	CONSEJERO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Asesor Atradius Trade Credit Insurance Copr. USA.
<b>EDUARDO VILLEGAS SÁNCHEZ</b>	CONSEJERO NO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Gerente de Contabilidad de Atradius Seguros de Crédito, S.A.
<b>ISABELLE MARQUES</b>	CONSEJERO NO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Gerente de Estudios de Crédito de Atradius Seguros de Crédito, S.A.
<b>RENE GUIDO GAMBOA BOEHM</b>	CONSEJERO INDEPENDIENTE	SUPLENTE	Asesor de Atradius Seguros de Crédito, S.A.

NOMBRE	CARGO	PROPIETARIO/ SUPLENTE	PERFIL PROFESIONAL Y EXP. LABORAL
<b>GUILLERMO ANTONIO ALEJANDRO ROA LUVIANOS</b>	COMISARIO	PROPIETARIO	Socio De la Firma Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).
<b>FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ JURADO</b>	COMISARIO	SUPLENTE	Socio De la Firma Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).
<b>FERNANDO ZARCO CAMPOS</b>	CONTRALOR NORMATIVO		Socio de Zarco, Aguilar y Asociados, S.C.
<b>RENE GUIDO GAMBOA BOEHM</b>	SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	PROPIETARIO	Asesor de Atradius Seguros de Crédito, S.A.

**b. COMITÉ DE INVERSIONES.**

CARGO	NOMBRE
<b>PRESIDENTE</b>	Karel Gerardus Antonius Maria Van Laack Lauwrier
<b>SECRETARIO</b>	Alejandro Morales Alfaro
<b>MIEMBRO</b>	Víctor Manuel Rojas Ortiz
<b>MIEMBRO</b>	Rene Guido Gamboa Boehm
<b>MIEMBRO</b>	Fernando Zarco Campos

**c. COMITÉ DE ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Karel Gerardus Antonius Maria Van Laack Lauwrier
<b>SECRETARIO</b>	Eduardo Villegas Sánchez
<b>MIEMBRO</b>	Víctor Manuel Rojas Ortiz
<b>MIEMBRO</b>	Rene Guido Gamboa Boehm
<b>MIEMBRO</b>	Fernando Zarco Campos
<b>MIEMBRO</b>	Isabelle Marques
<b>MIEMBRO</b>	José Antonio Rivera Ruiz
<b>MIEMBRO</b>	Fernando E. Loyola Ahedo
<b>MIEMBRO</b>	Silvia González Meza
<b>MIEMBRO</b>	Javier Pérez Tápia

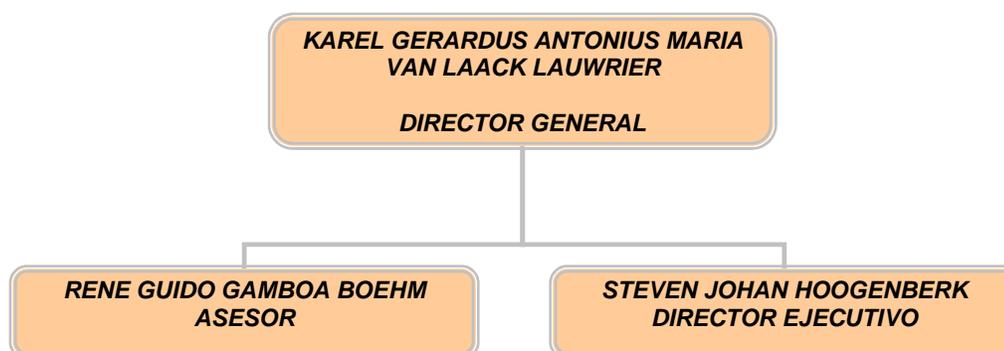
**d. COMITÉ DE REASEGURO.**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>PRESIDENTE</b>	Karel Gerardus Antonius Maria Van Laack Lauwrier
<b>SECRETARIO</b>	Jesús Arroyo Calva
<b>MIEMBRO</b>	Isabelle Marques
<b>MIEMBRO</b>	Alejandro Morales Alfaro

El Comité de Reaseguro cuenta con la participación del Contralor Normativo de Atradius Seguros de Crédito, S.A., quien asiste con derecho a voz, pero sin voto.

**e. COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL.**

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Karel Gerardus Antonius Maria Van Laack Lauwrier
SECRETARIO	Rene Guido Gamboa Boehm
MIEMBRO	Isabelle Marques
MIEMBRO	José Antonio Rivera Ruiz
MIEMBRO	Alejandro Morales Alfaro
MIEMBRO	Stéphane Christophe Marie Feytmans Vargas

**V. Estructura orgánica y operacional de la institución de seguros, detallando el nombre y cargo de los funcionarios hasta el segundo nivel.**
**ORGANIGRAMA 2014**


**VI. Monto de las compensaciones y prestaciones de las personas que integran el consejo de administración o directivo y los principales funcionarios.**

*El monto de compensaciones y prestaciones durante el ejercicio 2014, ascendió a 5,447 pesos.*

**VII. Descripción del tipo de compensaciones y prestaciones e importe total acumulado por la institución para planes de pensiones, retiro o similares.**

*La principal Compensación a funcionarios de primer y segundo nivel se otorga a través de Sueldo, las Principales Prestaciones son: Aguinaldo, Prima Vacacional, Fondo de Ahorro, Vales de Despensa, Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Vida.*

*El calculo actuarial del plan de Pensiones se determina para todos los empleados elegibles del plan, el monto acumulado se muestra en los Estados Financieros bajo el rubro de "reserva para Obligaciones Laborares al Retiro" y en la Nota de Revelación 11, Pasivos Laborales, se señalan las características principales del plan.*

**VIII. Existencia de nexos patrimoniales.**

*Con fecha 31 de diciembre de 2014, Atradius Seguros de Crédito, S.A., realizó la venta total de las acciones de su empresa subsidiaria Informes México, S.A. de C.V., a Atradius Information Services B.V. por lo que ya no existen nexos patrimoniales entre Atradius Seguros de Crédito, S.A. e Informes México, S.A. de C.V.*

*Atradius Seguros de Crédito, S.A. tiene nexos patrimoniales con su matriz Atradius Credit Insurance Agency Inc. Con domicilio en el Estado de Delaware E.U.A., y esta a su vez es una sociedad relacionada de Atradius Trade Credit Insurance Inc., Institución Financiera con domicilio en Maryland, E.U.A.*

### **NOTA DE REVELACIÓN 3.**

#### **INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y DESEMPEÑO TÉCNICO**

##### **DISPOSICIÓN 14.3.5.**

- I. Número de pólizas, asegurados o certificados e incisos en vigor, así como primas emitidas para operaciones y ramos operados por la institución.**

## ANEXO 14.3.5-a

	Número de Pólizas	Certificados/Incisos /Asegurados	Prima Emitida
<b>Vida N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Vida Individual N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Vida Grupo y Colectivo N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Pensiones: Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
	Número de Pólizas	Certificados/Incisos /Asegurados	Prima Emitida
<b>Muerte (invalidez y Vida) N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Muerte (Riesgos de Trabajo) N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			

Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Invalidez N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Incapacidad Permanente N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Jubilación N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Accidentes y Enfermedades N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Accidentes Personales N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Certificados/Incisos /Asegurados</b>	<b>Prima Emitida</b>
<b>Gastos Médicos N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Salud N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			

Último ejercicio			
<b>Daños N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Automóviles N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Diversos N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Incendio N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Agrícola N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
	<b>Número de Pólizas</b>	<b>Certificados/Incisos /Asegurados</b>	<b>Prima Emitida</b>
<b>Responsabilidad Civil N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Marítimo y Transportes N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			

Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Terremoto N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio			
<b>Crédito</b>			
Ejercicio Anterior (4)	496	496	167,970
Ejercicio Anterior (3)	507	507	192,910
Ejercicio Anterior (2)	553	553	217,944
Ejercicio Anterior (1)	626	626	240,576
Último ejercicio	696	696	297,887
<b>Reafianzamiento N/A</b>			
Ejercicio Anterior (4)			
Ejercicio Anterior (3)			
Ejercicio Anterior (2)			
Ejercicio Anterior (1)			
Último ejercicio	N/S	N/A	N/A

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros. \* En el caso de Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, se reportara el número de asegurados, pensionados, beneficiarios y asignatarios.]

## II. *Costo promedio de siniestralidad (Severidad)\**

### ANEXO 14.3.5-b

Operación y Ramo	Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad) *				
	Último Ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
<b>VIDA</b>					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
<b>Accidentes y Enfermedades</b>					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
<b>Daños</b>	<b>76.2</b>	<b>69.3</b>	<b>13.1</b>	<b>14.3</b>	<b>1.9</b>
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito	<b>76.2</b>	<b>69.3</b>	<b>13.1</b>	<b>14.3</b>	<b>1.9</b>
Reafianzamiento					

\* Costo Promedio de Siniestralidad (Severidad)= Monto de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Estado de Resultados)/Número de siniestros de cada operación y ramo (reportado en el Sistema Estadístico del Sector Asegurador (SESA))

\*\* El monto de la siniestralidad incluye rescates, vencimientos y dividendos por: (la institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

### III. *Frecuencia de siniestros (%)*\*

## ANEXO 14.3.5-c

Operación y Ramo	Frecuencia de Siniestros ( % ) *				
	Último Ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)	Ejercicio anterior (3)	Ejercicio anterior (4)
<b>VIDA</b>					
Vida Individual					
Vida Grupo y Colectivo					
<b>Accidentes y Enfermedades</b>					
Accidentes Personales					
Gastos Médicos					
Salud					
<b>Daños</b>	<b>47.27%</b>	<b>39.13%</b>	<b>35.62%</b>	<b>38.46%</b>	<b>65.12%</b>
Automóviles					
Diversos					
Incendio					
Agrícola					
Responsabilidad Civil					
Marítimo y Transportes					
Terremoto					
Crédito	<b>47.27%</b>	<b>39.13%</b>	<b>35.62%</b>	<b>38.46%</b>	<b>65.12%</b>
Reafianzamiento					

- Frecuencia = Número de Siniestros de cada operación y ramo (reportado en el SESA)/Número de expuestos de cada operación y ramo (reportado en el SESA)

## DISPOSICIÓN 14.3.6.

I. *Índice de costo medio de siniestralidad.*

## ANEXO 14.3.6-a

Índice de Costo Medio de Siniestralidad*			
Operación y Ramo	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
<b>Daños</b>	<b>44.61%</b>	<b>35.72%</b>	<b>5.57%</b>
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito	44.61%	35.72%	5.57%
<b>Operación Total</b>	<b>44.61%</b>	<b>35.72%</b>	<b>5.57%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Siniestralidad expresa el cociente del costo de siniestralidad retenida y la prima devengada retenida. (Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros). \*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Siniestralidad incluye el interés mínimo acreditable como parte de la prima devengada retenida.

 II. *Índice de costo medio de adquisición\*.*

**ANEXO 14.3.6-b**

<b>Índice de Costo Medio de Adquisición*</b>			
<b>Operación y Ramo</b>	<b>Último ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
<b>Daños</b>	<b>(65.77)%</b>	<b>(78.33)%</b>	<b>(127.11)%</b>
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito	(65.77)%	(78.33)%	(127.11)%
<b>Operación Total</b>	<b>(65.77)%</b>	<b>(78.33)%</b>	<b>(127.11)%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Adquisición expresa el cociente del costo neto de adquisición y la prima retenida. (Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros). \*\* En el caso de los Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social la estimación del Índice de Costo Medio de Adquisición incluye el costo del otorgamiento de beneficios adicionales por: (la Institución deberá señalar la información respectiva para los años que reporte).

**III. Índice de costo medio de operación\*.**
**ANEXO 14.3.6-c**

<b>Índice de Costo Medio de Operación *</b>			
<b>Operación y Ramo</b>	<b>Último ejercicio</b>	<b>Ejercicio anterior (1)</b>	<b>Ejercicio anterior (2)</b>
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
<b>Daños</b>	<b>28.76%</b>	<b>29.07%</b>	<b>23.65%</b>
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito	28.76%	29.07%	23.65%
<b>Operación Total</b>	<b>28.76%</b>	<b>29.07%</b>	<b>23.65%</b>

\* El Índice de Costo Medio de Operación expresa el cociente de los gastos de operación y la prima directa. (Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros.

Así mismo, deberá emplearse el procedimiento de prorrateo de gastos registrado ante la CNSF de conformidad con el Capítulo 14.1 de la Circular Única de Seguros.

\*\* Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

#### IV. *Índice combinado\**

##### ANEXO 14.3.6-d

#### Índice Combinado \*

Operación y Ramo	Último ejercicio	Ejercicio anterior (1)	Ejercicio anterior (2)
<b>Vida</b>			
Vida Individual			
Vida Grupo y Colectivo			
<b>Pensiones**</b>			
Muerte (Invalidez y Vida)			
Muerte (Riesgos de Trabajo)			
Invalidez			
Incapacidad Permanente			
Jubilación			
<b>Accidentes y Enfermedades</b>			
Accidentes Personales			
Gastos Médicos			
Salud			
<b>Daños</b>	<b>7.6%</b>	<b>(13.54)%</b>	<b>(97.89)%</b>
Automóviles			
Diversos			
Incendio			
Agrícola			
Responsabilidad Civil			
Marítimo y Transportes			
Terremoto			
Crédito	<b>7.6%</b>	<b>(13.54)%</b>	<b>(97.89)%</b>
<b>Operación Total</b>	<b>7.6%</b>	<b>(1354)%</b>	<b>(97.89)%</b>

\*El índice Combinado expresa la suma de los Índices de Costos Medios de Siniestralidad, Adquisición y Operación.

\*\*\*Seguros de Pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social.

## NOTA DE REVELACIÓN 4

### INVERSIONES

#### DISPOSICIÓN 14.3.7

##### I. *Valores gubernamentales;*

- II. *Valores privados de tasa conocida;*
- III. *Valores privados de renta variable;*
- IV. *Valores extranjeros de tasa conocida;*
- V. *Valores extranjeros de renta variable;*
- VI. *Operaciones con productos derivados;*
- VII. *Préstamos hipotecarios;*
- VIII. *Otros préstamos; y*
- IX. *Inversiones inmobiliarias.*

**ANEXO 14.3.7**

	INVERSIONES EN VALORES VALOR DE COTIZACION				COSTO DE ADQUISICION			
	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR		EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	MONTO	% PARTICIPACION CON RELACION AL TOTAL	MONTO	% PARTICIPACION CON RELACION AL TOTAL	MONTO	% PARTICIPACION CON RELACION AL TOTAL	MONTO	% PARTICIPACION CON RELACION AL TOTAL
<b>MONEDA NACIONAL</b>	<b>320'590</b>	<b>80</b>	<b>288'103</b>	<b>82</b>	<b>296'728</b>	<b>79</b>	<b>264'344</b>	<b>81</b>
GUBERNAMENTALES	226,328	56	205,774	59	225,768	60	206,509	63
PRIVADOS DE TASA CONOCIDA								
PRIVADOS EN RENTA VARIABLE	94,262	24	82,329	23	70,960	19	57,835	18
EXTRANJEROS DE TASA CONOCIDA								
EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE								
PRODUCTOS DERIVADOS								
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>78'389</b>	<b>20</b>	<b>63'726</b>	<b>18</b>	<b>76'577</b>	<b>21</b>	<b>63'127</b>	<b>19</b>
GUBERNAMENTALES	31,089	8	39,805	11	29,425	8	39,206	12
PRIVADOS DE TASA CONOCIDA	47,300	12	23,921	7	47,152	13	23,921	7
PRIVADOS DE RENTA VARIABLE								
EXTRANJEROS DE TASA CONOCIDA								
EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE								
PRODUCTOS DERIVADOS								
<b>MONEDA INDIZADA</b>								
GUBERNAMENTALES								
PRIVADOS DE TASA CONOCIDA								
PRIVADOS DE RENTA VARIABLE								
EXTRANJEROS DE TASA CONOCIDA								
EXTRANJEROS DE RENTA VARIABLE								
PRODUCTOS DERIVADOS								

\* Los montos deben referirse a moneda nacional. Para productos derivados el monto es igual a primas pagadas de títulos opcionales y/o warrants y contratos de opción, y aportaciones de futuros.

**ANEXO 14.3.7**

PRESTAMOS	TIPO DE PRESTAMO	FECHA EN QUE SE OTORGO EL PRESTAMO	PRESTAMOS			
			MONTO ORIGINAL DEL PRESTAMO	SALDO INSOLUTO EJERCICIO ACTUAL	% PARTICIPACION CON RELACION AL TOTAL	SALDO INSOLUTO EJERCICIO ANTERIOR

PRESTAMOS CUYO SALDO INSOLUTO REPRESENTA MAS DEL 20% DE DICHO RUBRO	Hipotecario	23-Mayo-2001	1,000	210	88.24%	325
OTROS PRESTAMOS	Hipotecarios		176	28	11.76%	47

\* Hipotecario, prendario, quirografario, con garantía fiduciaria.

#### ANEXO 14.3.7

INMUEBLES	TIPO DE INMUEBLE 1/	USO DEL INMUEBLE 2/	INMUEBLES			
			VALOR DE ADQUISICION	VALOR REEXPRESADO DEL EJERCICIO	% PARTICIPACION CON RELACION AL TOTAL	VALOR REEXPRESADO DEL EJERCICIO ANTERIOR
INMUEBLES CUYO VALOR REPRESENTA MAS DEL 20% DE DICHO RUBRO	URBANO	PROPIO	6,951	89'676	100%	90' 242
OTROS INMUEBLES						

1/Urbano, Otros  
 2/Propio, Arrendado, Otros

#### DISPOSICIÓN 14.3.8

*Inversiones que representan el 5% o más del valor del portafolio total de inversiones de la institución, así como las inversiones que mantenga con partes relacionadas con las que existen vínculos con patrimoniales.*

#### ANEXO 14.3.8

INVERSIONES QUE REPRESENTAN EL 5% O MAS DEL PORTAFOLIO TOTAL DE INVERSIONES						
NOMBRE COMPLETO DEL EMISOR	NOMBRE COMPLETO DEL TIPO	FECHA DE ADQUISICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	A	B	A/TOTAL
				COSTO DE ADQUISICIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN	% (1)

DE VALOR						
Udibonos S-171214	S	20-09-2013	14-12-2017	24,403	24,952	5.11
Udibonos S-160616	S	06-05-2013	16-06-2016	19,670	19,530	4.00
Udibonos S-160616	S	13-05-2013	16-06-2016	11,793	11,675	2.39
Udibonos S-160616	S	07-04-2014	16-06-2016	19,724	19,780	4.05
Cetes en Directo BI-150611	BI	18-12-2014	11-06-2015	24,600	24,578	5.03
Banobras en Directo I-15065	I	16-10-2014	12-02-2015	33,400	33,390	6.83
Banobras en Directo I-15024	I	16-10-2014	15-01-2015	33,400	33,395	6.83
BBVA Bancomer	Inversión Diaria	31-12-2014	02-01-2015	34,129	34,129	6.98
Acciones Naftrac ISHRS	1B	04-02-2010	N.A	9,998	13,792	2.82
Acciones Naftrac ISHRS	1B	17-03-2010	N.A	10,002	13,102	2.68
Acciones Naftrac ISHRS	1B	15-04-2010	N.A	10,021	12,628	2.58
Acciones Naftrac ISHRS	1B	17-02-2011	N.A	12,080	14,008	2.87
Acciones Naftrac ISHRS	1B	13-03-2014	N.A	8,375	9,396	1.92
Acciones Naftrac ISHRS	1B	03-12-2014	N.A	13,533	13,533	2.77

\*En moneda nacional.

\*\*Monto total de las inversiones de la institución.

Nota (1): El porcentaje que se muestra en la última columna, corresponde al cociente del Valor de Cotización / El Valor Total de las inversiones al 31 de diciembre del 2014.

#### ANEXO 14.3.8

INVERSIONES CON PARTES RELACIONADAS CON LAS QUE EXISTEN VINCULOS PATRIMONIALES O DE RESPONSABILIDAD							
NOMBRE COMPLETO DEL EMISOR	NOMBRE COMPLETO DEL TIPO DE VALOR	TIPO DE NEXO	FECHA DE ADQUISICION	FECHA DE VENCIMIENTO	A	B	A/TOTAL
					COSTO HISTORICO	VALOR DE MERCADO	% (1)

\*En moneda nacional.

\*\*Monto total de las inversiones de la Institución.

NOTA (1): el porcentaje que se muestra en la última columna, corresponde al cociente del valor de cotización entre el valor total de las inversiones al 31-de diciembre de 2014.

Con respecto a este anexo, se informa que con fecha 31 de diciembre de 2014, Atradius Seguros de Crédito, S.A., realizó la venta total de las acciones de su empresa subsidiaria Informes México, S.A. de C.V., a Atradius Information Services B.V. por lo que ya no existen nexos patrimoniales entre Atradius Seguros de Crédito, S.A. e Informes México, S.A. de C.V.

**NOTA DE REVELACIÓN 5**
**DEUDORES**
**DISPOSICIÓN 14.3.12.**
*Deudor por prima.*
**ANEXO 14.3.12.  
DEUDOR POR PRIMA**

	MONTO			% DEL ACTIVO			MONTO* (MAYOR A 30 DIAS)		
	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	MONEDA INDIZADA
ACCIDENTES Y ENFERMEDADES									
VIDA									
PENSIONES									
DAÑOS	6,294	6,226	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	0)	0
RESPONSABILIDAD CIVIL									
MARITIMO Y TRANSPORTES									
INCENDIO									
CATASTROFICOS									
AGRICOLA									
AUTOMOVILES									
CREDITO	6,294	6,226	0	0.00%	0.00%	0.00%	0	0	0
DIVERSOS									
<b>TOTAL</b>	<b>6,294</b>	<b>6,226</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

\*LOS MONTOS A REFLEJAR CORRESPONDEN A LOS SALDOS QUE REFLEJAN LAS CUENTAS DEL RUBRO DEUDORES POR PRIMAS.

**DISPOSICIÓN 14.3.13.**
*Información referente a cualquier otro tipo de deudor que representan más del 5% de su activo.*

*Dentro del rubro de deudores al 31 de diciembre del 2014, ninguno representa más del 5% del activo, por lo que no se presenta información alguna.*

**NOTA DE REVELACIÓN 6  
RESERVAS TÉCNICAS**
**DISPOSICIÓN 14.3.14.**
*Índice de suficiencia de las reservas de riesgos en curso.*
**ANEXO 14.3.14**

INDICE DE INSUFICIENCIA DE LAS RESERVAS DE RIESGOS EN CURSO*					
Análisis por operación y ramo	%				
	EJERCICIO ACTUAL (t)	EJERCICIO ANTERIOR (t-1)	EJERCICIO ANTERIOR (t-2)	EJERCICIO ANTERIOR (t-3)	EJERCICIO ANTERIOR (t-4)
<b>ACCIDENTES Y ENFERMEDADES</b>					
ACCIDENTES PERSONALES					
GASTOS MEDICOS					
SALUD					
<b>DAÑOS</b>	54.72%	72.17%	136.22%	124.74%	147.23%
RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES					
MARITIMO Y TRANSPORTES					
INCENDIO					
TERREMOTO Y OTROS RIESGOS CATASTROFICOS					
AGRICOLA Y DE ANIMALES					
AUTOMOVILES					
CREDITO	54.72%	72.17%	136.22%	124.74%	147.23%
CREDITO A LA VIVIENDA					
GARANTIA FINANCIERA					
DIVERSOS					
<b>VIDA CON TEMPORALIDAD MENOR O IGUAL A UN AÑO</b>					
<b>VIDA CON TEMPORALIDAD SUPERIOR A UN AÑO</b>					
<b>PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>					

\* Para el caso de daños, accidentes y enfermedades, así como seguros de vida, con temporalidad menor o igual a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir el valor esperado de las obligaciones futuras por concepto de pago de reclamaciones y beneficios esperados de las pólizas en vigor entre el valor de la prima de riesgo no devengada de las pólizas en vigor de conformidad con los Capítulos 7.3 y 7.6 de la Circular Única de Seguros.. Para el caso de vida con temporalidad superior a un año, este índice se obtiene como el cociente de dividir la reserva de riesgos en curso valuada por la institución de seguros entre el monto mínimo de la reserva de riesgos en curso de los seguros de vida antes referido de conformidad con el Capítulo 7.3 de la Circular Única de Seguros. Para el caso de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, este índice se obtiene como el cociente del costo neto de siniestralidad por concepto de beneficios básicos y adicionales, entre la siniestralidad esperada máxima, la cual se obtendrá como la suma de la prima emitida de retención del ejercicio de que se trate, más el rendimiento mínimo acreditable, menos el incremento a la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales, menos el incremento de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales. El rendimiento mínimo acreditable correspondiente a la suma del saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de riesgos en curso por concepto de beneficios básicos y adicionales más el saldo al cierre del ejercicio inmediato anterior de la reserva de contingencia por concepto de beneficios básicos y adicionales, más la mitad de la prima emitida de retención, menos la mitad del costo neto de siniestralidad, por concepto de beneficios básicos y adicionales, todos estos términos multiplicados por el factor de 0.035

**DISPOSICIÓN 14.3.15.**
*Saldo de las reservas técnicas especiales*

RESERVA ESPECIAL DE CONTINGENCIA	
AÑO	MONTO
2014	0
2013	0
2012	0
2011	0
2010	0

**DISPOSICIÓN 14.3.16.**

*Datos sobre los resultados del triangulo de desarrollo de siniestros (provisiones y pagos por siniestros por año de ocurrencia), así como su comparación con la prima devengada.*

**ANEXO 14.3.16**

DATOS HISTORICOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL TRIANGULO DE DESARROLLO DE SINIESTROS POR OPERACIÓN Y RAMO					
AÑO EN QUE OCURRIO EL SINIESTRO.					
PROVISIONES Y PAGOS POR SINIESTRO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO	EJERCICIO
	ANTERIOR	ANTERIOR	ANTERIOR	ANTERIOR	ACTUAL
	(AÑO t-4)	(AÑO t-3)	(AÑO t-2)	(AÑO t-1)	(AÑO t)
EN EL MISMO AÑO	675	127	6,713	87,509	74,136
UN AÑO DESPUÉS	900	1,922	34,358	52,748	
DOS AÑOS DESPUÉS	1,634	23,869	18,693		
TRES AÑOS DESPUÉS	20,253	29,628			
CUATRO AÑOS DESPUÉS	28,669				
ESTIMACIÓN DE SINIESTROS TOTALES	122,080	65,456	50,616	89,928	169,160
SINIESTROS PAGADOS	93,066	30,449	31,271	51,609	116,647
PROVISIONES POR SINIESTROS	29,014	35,007	19,345	38,318	52,513
PRIMA DEVENGADA	151,430	170,094	220,159	217,511	251,226

LA ESTIMACIÓN DE SINIESTROS TOTALES SE REFIERE A SINIESTROS PAGADOS MAS PROVISIONES POR SINIESTROS.

**NOTA DE REVELACIÓN 8:**
**REASEGURO Y REASEGURO FINANCIERO.**
**DISPOSICIÓN 14.3.20.**

**Objetivos, políticas y prácticas adoptadas por el Consejo de Administración para retener, transferir y mitigar los riesgos de seguros asumidos.**

**I. – Resumen de los objetivos, políticas y prácticas adoptadas.**

**OBJETIVOS:**

- a) *Los Objetivos que se persiguen en la contratación de reaseguradores para la cesión de las operaciones son:*
- ◆ *La seguridad de que el Reasegurador que se contrate haga frente a sus obligaciones,*
  - ◆ *Que se tenga una adecuada diversificación del riesgo , y*
  - ◆ *El adecuado aprovechamiento de la capacidad de retención de la aseguradora.*
- b) *El Objetivo que se persigue con el monitoreo de las operaciones de Reaseguro es que todas las operaciones que se realicen cumplan con las políticas que haya establecido el Consejo de Administración con el fin de que cada uno de los riesgos asumidos se encuentren debidamente cubiertos, así también, que los reaseguradores estén cumpliendo con sus responsabilidades que tomaron*
- c) *En la evaluación de las operaciones de Reaseguro, el Objetivo que se persigue es detectar si las políticas que fueron autorizadas por Consejo de Administración, requiere de alguna modificación o ampliación a las mismas y si están cumpliendo con la normatividad que establece la autoridad*
- d) *El Objetivo que se persigue en la administración de las operaciones de Reaseguro, es el de tener la certeza de que el personal encargado de esta actividad este cumpliendo con las políticas establecidas en esta materia.*

**POLÍTICAS:**

- a) *Las políticas para la contratación de Reaseguradores que deben seguirse son las siguientes:*
- ◆ *Se deberá seguir los lineamientos que en materia de Reaseguro establece el Grupo Atradius, al cual pertenecemos. El Grupo Atradius realiza la contratación directa a nivel global de la operación de reaseguro para todas sus compañías a nivel mundial, tomando en cuenta cumplir con los requerimientos que establece la normatividad en México para tomar reaseguro, en materia de Contratos Automáticos para el ejercicio de 2014 se cuenta con un sólo reasegurador que es Atradius Reinsurance Limited, registrado en México y con 75.0% de cesión, la retención de Atradius Seguros de Crédito, S.A., para el ejercicio 2014 es de 25.0% de los riesgos que se asuman y así también se tienen Contratos de Excesos de Pérdida para cubrir la retención de la compañía, a partir de 850 mil Dólares.*
  - ◆ *En relación a los Contratos Facultativos, se colocan de manera directa con el Grupo Atradius.*

*En casos especiales, y por la naturaleza del negocio, se podrá ceder a uno o varios reaseguradores*

que no pertenezcan al Grupo Atradius y tener una retención diferente al 25.0%. En estos casos se deberá de notificar previamente al Grupo, y se deberá de seguir las siguientes políticas:

- ◆ *Los Reaseguradores que se contraten deben de contar con su registro para operar como tal, ante las autoridades Mexicanas.*
- ◆ *Se deberá de contar con la autorización del Comité de Reaseguro para la contratación de cualquier Reasegurador, ya sea para operaciones en Contratos Automáticos u Ofertas Facultativas,*
- ◆ *Debido a que el Comité de Reaseguro es el que autoriza que se contrate a los Reaseguradores, es obligatorio que sus miembros actúen en apego al Código de Ética y Manual para evitar Conflictos de Intereses que rige para los Consejeros, Funcionarios y Empleados que laboran en Atradius Seguros de Crédito, S.A. y en caso de existir algún asunto que implique conflicto de intereses para alguno de sus miembros, deberá de abstenerse de participar en la deliberación y votación de dicho asunto y deberá de quedar asentado en acta.*
- ◆ *En caso de que se tenga que elegir a un reasegurador entre dos o mas para trabajar con el, se deberá de tomar en cuenta al que tenga mejor calificación de agencia internacional, que tenga la intención de participar tanto en Contratos Automáticos como en Contratos Facultativos, que acepte las mejores condiciones, para la cedente, en materia de comisiones por reaseguro cedido, cobros inmediatos, etc., cuidando la diversificación de los riesgos.*
- ◆ *De preferencia, el Reasegurador, deberá operar con otras Cedentes, a nivel mundial, operaciones de seguro de crédito*
- ◆ *Para la formalización y conservación de soportes documentales de las operaciones de Reaseguros, deberán tenerse en el área de reaseguro, y en caso de contingencia o fuerza mayor se estará a lo dispuesto en el "Manual de Continuidad del Negocio y Plan de contingencia de Atradius Seguros de Crédito, S.A.", así como a la documentación que tiene en su poder el reasegurador, en caso de que se requiere.*

#### **DETERMINACIÓN DE LA RETENCIÓN TÉCNICA.**

*La Retención Técnica que tiene la Institución es del 25.0% de la capacidad del contrato Cuota Parte, para el caso de que el 25.0% de Retención sea superior a la Retención Legal, el excedente esta cubierto por un contrato de Exceso de Perdida.*

#### **CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

*La Institución cuenta con un Contrato Proporcional (Cuota Parte) el cual tiene las siguientes características:*

<i>PERIODO</i>	<i>ANUAL</i>
<i>% Cesión:</i>	<i>75.0%</i>
<i>Comisión:</i>	<i>38.0%</i>

*La comisiones del 38.0% es provisional, ya que dependiendo de la siniestralidad puede ir del 34.0% al 46.0%.*

*La Institución cuenta con Contratos Facultativos en los cuales las características pueden ser diferentes a las de los Contratos Proporcionales (Cuota Parte) y se pueden contratar por Póliza o por Riesgo*

*La Institución cuenta con un Contrato No Proporcional (Exceso de Perdida) que empieza a cubrir a partir de los 850 mil Dólares.*

## **II.- Mecanismo empleado para reducir los riesgos derivados de las operaciones de reaseguro.**

*El Consejo de Administración de Atradius Seguros de Crédito, S.A. formo el Comité de Reaseguros el cual tiene como objetivos:*

- 1. Vigilar que las operaciones de Reaseguro, que se realicen, se apeguen a las políticas y normas que el Consejo de Administración haya definido y aprobado, así como a las disposiciones legales y administrativas aplicables.*
- 2. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación los mecanismos que permitan el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de las políticas y normas establecidas por el mismo Comité, en materia de Reaseguro y proceder a instrumentarlas.*
- 3. Evaluar periódicamente el logro de los objetivos estratégicos establecidos por el Consejo de Administración en materia de Reaseguro.*
- 4. Informar periódicamente los resultados de su operación del Consejo de Administración por conducto del Director General.*

## **III.- Nombre calificación crediticia y porcentaje de cesión a los reaseguradores.**

**ANEXO 14.3.20-a**

Número	Nombre del Reasegurador	Registro en el RGRE*	Calificación Fortaleza Financiera	% Cedido del total**	% de colocaciones no proporcionales del total ***
1	ATRADIUS REINSURANCE LIMITED	RGRE-901-05-326915	Aaa MOODY'S	73.17%	100%
2	EXPORT DEVELOPMENT CANADA	RGRE-559-99-322268	AAA S&P	2.55%	0%
	<b>Total</b>			<b>75.72%</b>	<b>100.00%</b>

\* Registro General de Reaseguradoras Extranjeras.

\*\* Porcentaje de prima cedida total respecto de la prima emitida total.

\*\*\*Porcentaje del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional respecto del costo pagado por contratos de reaseguro no proporcional total.

Calificación AM = A.M. Best.

Calificación S&P = Standard & Poors.

(Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros. Incluye instituciones mexicanas y extranjeras.

**IV. Nombre, porcentaje de participación de los intermediarios de reaseguro a través de los cuáles la Institución de seguros cedió riesgos.**

**ANEXO 14.3.20-b**

	MONTO
Prima Cedida más Costo de Reaseguro No Proporcional total.	235,948
Prima Cedida más Costo Pagado No Proporcional colocado en directo.	235,948
Prima Cedida más Costo Pagado No proporcional colocado con intermediario.	0

Número	Nombre de Intermediario de Reaseguro	% de Participación
	<b>Total</b>	

\* Porcentaje de cesión por intermediarios respecto del total de prima cedida.

[Para integrar o agrupar los rubros contables, referirse al Capítulo 14.5 de la Circular Única de Seguros].

**DISPOSICIÓN 14.3.21.**

*Existencia de contratos de reaseguro que pudieran bajo ciertas circunstancias o supuestos reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial para las partes bajo el contrato de reaseguro.*

La Institución no tiene contratos de reaseguro que pudiera, bajo ciertas circunstancias o supuestos, reducir, limitar, mitigar o afectar de alguna manera cualquier pérdida real o potencial.

- I. **Información de que no existen contratos de reaseguro verbales o escritos que no hubieran sido reportados a la autoridad.**

La Institución no cuenta con contratos verbales o escritos, que no hubieran sido reportados a la autoridad.

- II. **Información de que por cada contrato de reaseguro firmado, la institución de seguros cuenta con un archivo de suscripción que documenta la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgos.**

La Institución cuenta con contratos firmados que documentan la transacción en términos técnicos, legales, económicos y contables, incluyendo la medición de la transferencia de riesgos.

#### DISPOSICIÓN 14.3.22.

**Integración del saldo de las cuentas por cobrar y por pagar a reaseguradores.**

#### ANEXO 14.3.22

ANTIGUEDAD	NOMBRE DEL REASEGURADOR	SALDO DE CUENTA POR COBRAR*	% SALDO / TOTAL	SALDO DE CUENTAS POR PAGAR*	% SALDO / TOTAL
Menor a 1 Año	ATRADIUS REINSURANCE LIMITED			16,554	82.67%
	MUENCHENER RUECKVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT			186	0.93%
	N.V. NATIONALE BORG MAATSCHAPPIJ			18	0.09%
	SWISS REINSURANCE COMPANY			391	1.95%
	HANNOVER RUECKVERSICHERUNGS AKTIENGESELLSCHAFT			213	1.06%
	SCOR SWITZERLAND AG			56	0.28%
	TRANSATLANTIC REINSURANCE COMPANY			198	0.98%
	PARTNER REINSURANCE EUROPE LIMITED			141	0.70%
	PARIS RE			95	0.47%
	AXIS RE LIMITED			104	0.52%
	ROYAL BANK OF CANADA INSURANCE COMPANY, LTD.			47	0.24%
	XL RE LATIN AMERICA LTD			28	0.14%
	ODYSSEY AMERICA REINSURANCE CORPORATION			23	0.12%
	ARCH REINSURANCE LIMITED			16	0.08%
	PLATINUM UNDERWRITERS BERMUDA, LTD.			10	0.05%
	MAPFRE RE, COMPAÑIA DE REASEGUROS, S.A.			10	0.05%
	SIRUS INTERNATIONAL INSURANCE CORPORATION,			6	0.03%
	LLOYD'S			8	0.04%
	NACIONAL DE REASEGURO, S.A.			1	0.01%
	ASPEN INSURANCE UK LIMITED			4	0.02%
EXPORT DEVELOPMENT CANADA			1,916	9.57%	

Mayor a 1 año y menor a 2 años					
Mayor a 2 años y menor a 3 años					
Mayor a 3 años					
<b>Total</b>				<b>20,025</b>	<b>100%</b>
*PARA INTEGRAR O AGRUPAR LOS RUBROS CONTABLES, REFERIRSE AL CAPITULO 14.5 DE LA CIRCULAR UNICA DE SEGUROS.					

**NOTA DE REVELACIÓN 9**

**MARGEN DE SOLVENCIA**

**DISPOSICIÓN 14.3.24.**

*Información sobre su requerimiento de capital al cierre del ejercicio en reporte de los dos ejercicios anteriores indicando los componentes que integran dicho requerimiento conforme a lo previsto en las reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros vigentes.*

**ANEXO 14.3.24.**

**Suficiencia de Capital**

Concepto	Monto		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
I.- Suma Requerimiento Bruto de Solvencia	106,581	83,244	80,429
II.- Suma de Deducciones	0	0	0
III.- Capital Mínimo de Garantía (CMG) = I-II	106,580	83,244	80,429
IV.- Activos Computables al CMG	303,154	311,246	329,594
V.- Margen de Solvencia (Faltante en Cobertura) = IV-III	196,574	228,002	249,165

**NOTA DE REVELACIÓN 10**  
**COBERTURA DE REQUERIMIENTO ESTATUTARIOS**

**DISPOSICIÓN 14.3.25.**

*Forma en que sus inversiones cubrieron los requerimientos estatutarios de reservas técnicas (incluyendo el de liquidez), capital mínimo de garantía y capital mínimo pagado.*

**ANEXO 14.3.25**

Requerimiento Estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Índice de Cobertura			Sobrante (Faltante)		
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior (1)	Ejercicio Anterior (2)
Reservas Técnicas <sup>1</sup>	1.80	2.12	2.55	174,325	181,651	211,260
Capital mínimo de garantía <sup>2</sup>	2.84	3.74	4.10	196,574	228,002	249,165
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	11.85	11.90	11.72	280,701	271,618	257,099

1. Inversiones que respaldan las reservas técnicas / reservas técnicas.
2. Inversiones que respaldan el capital mínimo de garantía más el excedente de inversiones que respaldan las reservas técnicas/requerimiento de capital mínimo de garantía.
3. Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación /Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo para los que esté autorizada la Institución.

**Nota:** Los datos presentados en este cuadro pueden diferir con los datos dados a conocer por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de manera posterior a la revisión que esa Comisión realiza de los mismos.

**NOTA DE REVELACIÓN 12**  
**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

**DISPOSICIÓN 14.3.27.**

**Identificación y descripción de los riesgos derivados de las obligaciones contraídas. Se deberán dar a conocer las políticas de administración de riesgos aprobadas por su consejo de administración así como los controles implantados para su vigilancia. Dentro de la información a incluir deberá considerarse la siguiente:**

**1. Los riesgos derivados de las obligaciones contraídas por la institución son monitoreados y controlados.**

*El staff de analistas es responsable de monitorear los riesgos periódicamente a nivel micro y macro allegándose de diferentes fuentes de información con la consecuente toma de decisiones de acuerdo al resultado del análisis efectuado de dicha información.*

*A través del sistema de suscripción se controlan los riesgos así como los cúmulos de cada uno de ellos.*

**2. Los objetivos y políticas de suscripción de riesgos**

*El objetivo es suscribir el riesgo dentro del tiempo establecido y con los elementos necesarios para la sustentación de dicho riesgo. Las políticas de suscripción indican que se debe de contar, en lo posible, con información de la empresa a evaluar así como del sector económico al que pertenece, también debe de revisar si el riesgo que se esta suscribiendo tiene antecedentes negativos dentro o fuera de la institución, y se debe de conocer el cúmulo que representará al aceptar el riesgo, una vez que se tenga esta información se deben de presentar los riesgos a los diferentes Comités de Crédito establecidos, y por ultimo los riesgos deben de ser monitoreados periódicamente.*

**3. Las técnicas empleadas para analizar y monitorear la mortalidad, supervivencia, morbilidad, severidad y frecuencia.**

*En base a estadísticas mensuales se monitorea la severidad y frecuencia de los siniestros aplicando las medidas correctivas en la suscripción ya sea de pólizas o riesgos.*

**4. El proceso de administración de siniestros**

*Al recibir una reclamación por parte del asegurado, el área de Siniestros revisa la documentación que ampara dicha reclamación, verificando que la operación este asegurada. Posteriormente se realizan gestiones de cobro en representación del asegurado. Contactando al deudor para determinar la situación del mismo y la viabilidad de recuperación.*

*Una vez que se determina que la reclamación es procedente conforme a las condiciones generales de la póliza, se efectúa el pago de la indemnización y se continúa con las labores de recuperación hasta cerrar el caso.*

**5. Las políticas de suscripción para garantizar una adecuada clasificación de riesgos y tarificación para cada asegurado.**

*Por lo que se refiere a las políticas de suscripción de pólizas, en primer lugar nos apegamos a la Nota Técnica*

aprobada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y en segunda instancia a las directrices que el Grupo Atradius tiene establecidas con base en su experiencia. Es importante mencionar que se requiere la firma de dos integrantes del área de Policy Underwriting en la suscripción de las pólizas. Lo anterior siempre esta sujeto a una auditoría interna del Grupo con la finalidad de cerciorarse que se cumple con toda la normatividad y directrices establecidas.

**6. Las políticas y técnicas establecidas para el control de los riesgos derivados del manejo de las inversiones**

De acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Seguros, Disposiciones 8.617 y 8.6.18 de la Comisión que marca los lineamientos en materia de Administración de Riesgos para las instituciones de seguros, la Institución durante el ejercicio de 2014 llevó a cabo la medición y monitoreo de los riesgos financieros de mercado, crédito y liquidez a los que esta expuesta en su operación diaria y el seguimiento de los límites de riesgo.

El Comité de Riesgos y el Consejo de Administración establecieron límites de riesgo, los cuales son revisados anualmente, para cada uno de los mercados en los que participa la Institución en función de la pérdida potencial mensual que puede realizarse como porcentaje de su capital contable. Asimismo, se establecieron líneas máximas de riesgo y de concentración por contraparte, y límites de inversión por instrumento en función de su nivel de bursatilidad con el fin de controlar el riesgo de liquidez.

Durante el ejercicio 2014, el Comité de Riesgos realizo seguimiento a las operaciones en sesiones mensuales con el fin de llevar a cabo la administración y vigilancia del cumplimiento de los límites de riesgo.

Al menos una vez al año, o cuando las condiciones de los mercados lo justifiquen, el consejo de Administración revisa y autoriza las políticas de medición de riesgos y la estructura de límites de tolerancia al riesgo.

**EN CUANTO A RIESGOS CUANTIFICABLES:**

Es responsabilidad del Área de Administración Integral de Riesgos la medición de los riesgos cuantificables (mercado, crédito y liquidez). Para lo anterior, esta área podrá hacerlo internamente, con apoyo externo o una combinación de ambos, para lo cual invariablemente deberá validar y documentar con precisión las metodologías correspondientes y su correcta aplicación.

Con independencia de si la medición es realizada interna o externamente, la empresa deberá observar las siguientes políticas en cuanto a:

➤ **POLITICAS DE RIESGOS DE MERCADO:**

- La empresa lleva a cabo la medición de riesgos de mercado sobre la base de Valor de Riesgo (VaR) en

donde los niveles de confianza y el horizonte de tiempo aplicable, son determinados por el Comité de Riesgos, de acuerdo a las condiciones prevalecientes en el mercado. Dichos parámetros son autorizados por el Consejo de Administración.

- El Área de Administración Integral de Riesgos propone al Comité de Riesgos la metodología de cálculo de Valor de Riesgo utilizada, Asimismo, revisa cuando menos semestralmente, los supuestos contenidos en los modelos, y en su caso, su modificación.
- Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Riesgos puede determinar una medida complementaria de riesgo que considere adecuada para la administración de este tipo de riesgo.

➤ **POLITICAS DE RIESGO DE CREDITO:**

El Comité de Riesgos determina los lineamientos y la metodología que considere mas adecuada para la medición de este tipo de riesgo, basándose en las siguientes políticas:

- La metodología con la que se cuenta permite, conocer a posición de riesgos, con base en la calificación del emisor correspondiente, estimando la probabilidad de incumplimiento y las pérdidas esperadas y no esperadas por contraparte en instrumentos financieros, así como en otros productos operados por la Institución.
- Se establece una estructura de límites como contraparte que no permita que ninguna contraparte sobrepase su capacidad de endeudamiento con la Institución, y por otra que contribuya a la diversificación del riesgo dentro del balance para limitar pérdidas esperadas.

➤ **POLITICAS DE RIESGO DE LIQUIDEZ:**

- La estimación de la pérdida potencial que generaría la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de pago.
- El nivel de bursatilidad de los valores en tenencia, y
- Los flujos de fondos de la empresa.

**EN CUANTO A RIESGOS NO CUANTIFICABLES SON:**

➤ **POLITICAS DE RIESGO OPERATIVO:**

*Administrar el riesgo operativo, tiene como objetivo evitar pérdidas potenciales por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones.*

*El Comité de Riesgos determina los lineamientos y procedimientos que considere mas adecuados para la medición de este tipo de riesgo. Con independencia de las líneas de acción que pueda marcar el comité, se han establecido políticas generales en materia de riesgo operativo.*

*Con independencia de la metodología que sea establecida, las unidades de negocios (operación) y de soporte (administración), deben informar al Área de Administración Integral de Riesgos sobre pérdidas ocasionadas por deficiencias en los sistemas, en los procesos y/o por errores humanos en la operación, una vez que sean conocidos.*

➤ **POLITICAS DE RIESGO LEGAL:**

*El Comité de Riesgos determina los lineamientos y procedimientos mas adecuados para la medición de este tipo de riesgo con el fin de lograr una adecuada instrumentación de los convenios y contratos en los que participe la Institución a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones, así como la posible aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que se lleven a cabo, incluyendo los litigios en los que la empresa sea actora o demandada, así como los procedimientos administrativos en que participe.*

*Con independencia de la metodología establecida, el área Jurídica debe informar al Área de Administración Integral de Riesgos sobre las pérdidas ocasionadas por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables en relación con las operaciones que realiza la Institución tanto en los mercados financieros, como en las áreas de seguro con el fin de crear una base de datos histórica que permita estimar pérdidas potenciales.*

**7. Los controles implantados respecto del incremento de los gastos.**

*El control de gastos esta implementado por centros de costos a través del presupuesto anual, el cual es monitoreado mensualmente para observar y corregir desviaciones respecto del presupuesto autorizado.*

**DISPOSICIÓN 14.3.28.**

**Medidas adoptadas para la medición y administración de riesgos, así como sobre pérdidas potenciales, respecto de lo siguiente:**

**I. Riesgo de Crédito;**

*Son aquellos que se derivan de un posible incumplimiento por parte del emisor de un instrumento o de una contraparte de la Institución. Al término del ejercicio 2014 el riesgo de crédito por contraparte se encontraba en los siguientes niveles.*

Capital	346'972
Riesgo	292
% Riesgo/Capital	0.08%
Riesgo en Estrés	891
% Riesgo en Estrés/Capital	0.21%

**II. Riesgo de Mercado;**

*El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales que se derivan del cambio en el valor de los instrumentos que integran el portafolio debido a la variación de los precios así como de los factores de riesgo, tal como tasas de interés y tipo de cambio, que inciden en el portafolio de inversión.*

*El Comité de Riesgos revisa las estrategias y acciones que están relacionadas con la exposición de la Institución al riesgo de mercado.*

*Las posiciones de negociación se valúa a mercado diariamente con los precios y tasas provenientes de la empresa proveedora de precios (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.).*

*En función a estos precios y tasas se realiza una medición diaria del riesgo mediante la estimación del Valor en Riesgo (Var-Value At Risk). En forma mensual se prueba la bondad de las diferentes metodologías utilizadas para el cálculo del Var (RiskMetrics, Histórico y Montecarlo). La política establecida para la determinación del consumo de capital consiste en mensualizar el VaR diario, la cual es calculado con la metodología RiskMetrics considerando un nivel de confianza del 97.5%, 65 observaciones para el cálculo de la Matriz de Varianza-Covarianza, un factor de decaimiento  $\lambda = 0.86788$  y suponiendo que la media de los rendimientos diarios es igual a cero.*

La medición del VaR se realiza por mercado, por moneda y por tipo de instrumento considerando correlaciones y ganancias por diversificación. El promedio del VaR de mercado de la Institución como porcentaje de las inversiones totales al cierre de 2014 fue de 0.50% (expresado en términos mensuales) (no auditado) sobre un portafolio promedio a valor de mercado de 417'459,482 millones de pesos.

Debido a que el VaR sirve para estimar pérdidas potenciales bajo condiciones normales, mensualmente se realizan pruebas bajo condiciones extremas considerando las peores fluctuaciones que han observado los precios de los activos que integran el portafolio y estimando diferentes intervalos de tiempo (peor día, semana, mes o trimestre)

A continuación se muestran las pérdidas potenciales estimadas (no auditadas) para la Aseguradora al cierre de diciembre de 2014:

	<b>MONTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
1 DIA	7'603	1.82%
1 SEMANA	15'120	3.62%
1 MES	26'250	6.29%
1 TRIMESTRE	31'858	7.63%

### III. Riesgo de Liquidez;

El Comité de Inversiones y el de Riesgos vigilan los riesgos de liquidez invirtiendo los recursos a plazos de acuerdo a una adecuada estimación de flujos de caja y limitando las inversiones de baja bursatilidad. Así se encontraba distribuido el portafolio al 31 de diciembre de 2014:

<b>BURSATILIDAD</b>	<b>% DEL PORTAFOLIO</b>
Alta	100%
Media	0%
Baja y Nula	0%

### III. Riesgo Operativo;

El riesgo operativo se refiere a las pérdidas potenciales que resultan de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos adversos e inesperados. El Comité de Inversiones y el de Riesgos vigilan los riesgos de liquidez invirtiendo los recursos a plazos de acuerdo a una adecuada estimación.

#### IV. **Riesgo Legal;**

*El riesgo legal por su parte se refiere a las pérdidas potenciales que registre la Institución por omisiones o fallas en la documentación de las transacciones que se realizan cotidianamente.*

#### **DISPOSICIÓN 14.3.29.**

*Concentraciones o cúmulos de riesgos técnicos a los que están expuestas. En este sentido deberán describir cualitativa y cuantitativamente los tipos de concentraciones y acumulaciones de riesgos a las que están expuestas, así como su dimensión, describiendo los métodos y supuestos empleados para obtener los datos cuantitativos. Deberán describir la forma en que dichos riesgos son atendidos y mitigados de manera específica mediante la contratación de reaseguro y de otros instrumentos, esta información deberá contener como mínimo lo siguiente:*

- I. Concentración Geográfica del Riesgo Asegurado, deberá informarse cuando sea factible de la Distribución Geográfica de las Primas Emitidas, considerando que la Concentración Geográfica del Riesgo Asegurado se refiere a la Ubicación Geográfica en donde se localiza dicho Riesgo, no en donde fue emitido el contrato.**

	<b>PRIMAS EMITIDAS %</b>
MEXICO	74.69%
OTROS PAISES	25.31%
	<u>100.00%</u>

- II. Concentración Sectorial de Riesgo Asegurado. Deberá informarse cuando sea Factible de la Distribución Sectorial de sus Primas Emitidas con base en los Indicadores de Riesgo, tales como el Número Total de Asegurados o la Suma Asegurada.**

	<b>SUMA ASEGURADA</b>
SECTOR MINERIA	24.64%
SECTOR MANUFACTURERO	50.80%
SECTOR COMERCIO	10.34%
OTROS	14.22%
	<u>100.00%</u>

- III. Concentración de Riesgos de Naturaleza Catastrófica. Deberá incluirse en la Nota de Revelación respectiva información sobre los Cúmulos de Riesgos de Terremoto, Riesgos Hidrometeorológicos y otros Riesgos de Naturaleza Catastrófica.**

*Esta institución no tiene riesgos de naturaleza catastrófica por lo que no presenta información alguna.*

**OTRAS NOTA DE REVELACIÓN****DISPOSICIÓN 14.3.33.**

*Nombre del auditor externo que haya dictaminado los estados financieros.*

<b>Firma</b>	<b>Tipo de Auditoría</b>	<b>Razón Social</b>	<b>RFC</b>
Deloitte	Financiera	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.	GYR880101TL1
KPMG	Actuarial	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	KCD920903G48

**DISPOSICIÓN 14.3.35.**

*Si la institución de que se trate decide hacer pública cualquier otra información, deberá acompañar el detalle analítico y de las bases metodológicas que permitan comprender con claridad dicha información, facilitando así una adecuada interpretación de la misma.*

*La Institución no hace pública alguna información en adicción a esta Circular.*

**DISPOSICIÓN 14.3.39.**

*Durante el ejercicio de 2014 Atradius Seguros de Crédito, no emitió ni registró en su contabilidad primas anticipadas.*

**DISPOSICIÓN 14.4.2.**

*Atradius Seguros de Crédito durante el ejercicio de 2014, no celebró acuerdos para la realización de pagos de comisiones contingentes.*